

Acción humanitaria feminista: una cuestión de derechos humanos

Marta Pajarín García



Ilustración: [Hansel Obando](#)

La acción humanitaria (AH) se ha venido gestionando como una modalidad y un sector de cooperación internacional específico, con rasgos, marcos temporales, principios, objetivos o procedimientos de actuación propios. Esta actuación diferenciada ha potenciado la sectorialización de las intervenciones y la especialización de las organizaciones y agencias, dificultando así la articulación de un diálogo fluido orientado a la armonización y a la complementariedad entre las distintas actuaciones.

Los cambios en la concepción del desarrollo y de la cooperación internacional desafían esta sectorialización e impulsan la búsqueda de fórmulas que potencien la complementariedad y la posible convergencia entre las acciones de desarrollo y de acción humanitaria. Desde esta perspectiva integral puede interpretarse también la vinculación que enfatiza la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible entre la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible.

La perspectiva feminista contribuye a trazar estos puentes teóricos y prácticos. Las críticas feministas hacia una visión de desarrollo ceñida al crecimiento económico han sido claves para desvelar el sesgo androcéntrico y etnocéntrico de las estrategias de desarrollo, nutriendo la noción de *maldesarrollo* y apuntando a la existencia de un fracaso global

sistémico del modelo de desarrollo hegemónico.

Las críticas feministas hacia una visión de desarrollo ceñida al crecimiento económico han sido claves para desvelar los sesgos androcéntricos y etnocéntricos

Así mismo, las estrategias de empoderamiento han amplificado el principio de protección, incidiendo en la importancia de las causas estructurales de las crisis humanitarias y promoviendo actuaciones centradas en la protección y garantía de los derechos humanos y, en concreto, en la defensa de los derechos de las mujeres. En este sentido, la perspectiva feminista ha desvelado la conexión entre la expansión del modelo de globalización neoliberal hegemónico y la aparición de nuevas formas de vulneración de los derechos de las mujeres, de control y de violencias machistas a escala global.

Cambios en la visión del desarrollo

La visión de desarrollo dominante en torno al crecimiento económico ha dado muestras de limitaciones teóricas y metodológicas para integrar elementos esenciales para el bienestar de los seres humanos y para la conservación del entorno natural. En este contexto, la narrativa del desarrollo se ha nutrido de nuevos enfoques que cuestionan el crecimiento económico como pilar del modelo, o que trascienden la visión del desarrollo como objetivo universal, denunciando el sesgo individualista y excluyente de los valores liberales.

Las consecuencias de la globalización neoliberal y de la crisis ecológica, así como las propuestas de modelos alternativos de reconfiguración de las relaciones sociales y con la naturaleza, tienen una importante lectura de género. Así, por ejemplo, desde la economía feminista se evidencia cómo el modelo de producción y consumo capitalista se asienta en un modelo de organización social patriarcal, que infravalora y desatiende la reproducción social y los cuidados.

La economía feminista apuesta por un cambio de modelo que ponga la sostenibilidad de vida en el centro y que entienda la interdependencia entre los seres humanos con su necesidad de cuidados como base del sistema de organización comunitaria [1]. Así mismo, y en sintonía con los ecofeminismos, el nuevo modelo hace referencia a la ecodependencia de los procesos de desarrollo. Es decir, por un lado, la economía feminista enfatiza los límites del modelo actual de globalización, su carácter antropocéntrico y androcéntrico; y por otro lado, vincula la conservación y el cuidado de la naturaleza —justicia ambiental— con la igualdad y la justicia de género. Estos aportes están contribuyendo de manera decisiva a la redefinición del concepto de desarrollo y a la construcción colectiva de modelos de convivencia alternativos.

Así mismo, en las últimas décadas el sistema de cooperación para el desarrollo ha iniciado

un proceso de transformación sustancial que afecta a su naturaleza, su configuración, a su medición y a su funcionamiento. Este proceso de cambio está motivado por las transformaciones acontecidas en el escenario internacional, así como por los nuevos contenidos en los debates y en las agendas de desarrollo.

Desde la economía feminista se evidencia cómo el modelo de producción y consumo capitalista se asienta en un modelo de organización social patriarcal, que infravalora y desatiende la reproducción social y los cuidados

El mayor peso de los debates sobre desigualdades, la búsqueda de fórmulas de gobernanza internacional más representativas y más eficaces en la gestión colaborativa de los bienes públicos globales o la coherencia de políticas, constituyen líneas tractoras de una cooperación internacional renovada. Así mismo, la integralidad, interdependencia y el carácter estructural de los desafíos del desarrollo actuales interpelan hacia la transformación del modelo de desarrollo como un ámbito de actuación para el trabajo en cooperación internacional. Esta transformación se orientaría hacia la puesta en marcha de nuevas relaciones de producción y de consumo más sostenibles y basadas en la justicia social y de género; o hacia la consolidación de entornos sociopolíticos más democráticos, inclusivos y cohesionados, centrados en el empoderamiento y en la participación de la ciudadanía.

El principio de protección desde un enfoque de derechos humanos

El enfoque asistencialista que tradicionalmente ha caracterizado a la acción humanitaria, sufrió una importante contestación a partir de la década de 1980 por visiones más políticas, completas e integradoras de las crisis humanitarias [2]. Desde entonces han surgido nuevas aproximaciones, como el enfoque VARD, basado en la vinculación entre la ayuda de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo; la perspectiva de reducción y gestión del riesgo de desastres (RRD); o el enfoque de resiliencia, ambos centrados en la importancia del trabajo preventivo. Estos enfoques promueven acciones destinadas a la evaluación de los factores de riesgo que pueden provocar una crisis humanitaria, o a mejorar la capacidad de preparación de los países y de las comunidades para dar respuesta, contribuyendo a reducir los factores de vulnerabilidad ante riesgos futuros.

El nuevo humanitarismo plantea un enfoque aún más holístico, capaz de reinterpretar los objetivos de la acción humanitaria centrándolos en la transformación de las causas estructurales de las crisis y en la promoción del desarrollo, la paz y los derechos humanos. Desde esta visión más amplia, el trabajo humanitario se orientaría también a la prevención de los conflictos y a la construcción de la paz, incluyendo las acciones de testimonio, denuncia e incidencia, tanto en los contextos en crisis como también en los países del Norte

[3].

Así mismo, otra línea de debate que asume el nuevo humanitarismo, es la superación del enfoque de necesidades por un enfoque basado en derechos humanos (EBDH), que pivote en torno al principio de protección. De hecho, junto con el deber de asistir a las víctimas de las crisis humanitarias, el deber de protección fue también central en el surgimiento del humanitarismo; sin embargo, este deber de protección ha resultado más complejo de definir. Desde un enfoque basado en derechos humanos, la acción humanitaria trascendería por tanto el asistencialismo, y se articularía sobre una noción de justicia social que enfatiza la participación y la exigibilidad de derechos de las personas.

El nuevo humanitarismo plantea un enfoque más holístico para reinterpretar los objetivos de la acción humanitaria, centrándolos en la transformación de las causas estructurales de las crisis y en la promoción del desarrollo, la paz y los derechos humanos

Desde finales de la década de 1990, el sistema humanitario ha tratado de consensuar principios y normas mínimas compartidas, así como marcos operativos, con el objetivo de articular unos criterios comunes de actuación (como, entre otros, la iniciativa Esfera, la Norma Humanitaria Esencial, el Marco de Sendai para la RRD, o el *Grand Bargain* surgido tras la primera Cumbre Humanitaria Mundial). A pesar de que la concreción y el desarrollo del principio de protección no siempre se encuentran en el centro de estas propuestas, sí han contribuido a canalizar la responsabilidad de los actores humanitarios, a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas o a promover la coordinación y la participación. Con todo, la mayor parte de estas iniciativas se orientan finalmente hacia la gestión de los recursos económicos por parte de los donantes, sin apuntalar de manera efectiva criterios de calidad con base en la realización de derechos.

Una acción humanitaria feminista

La incorporación de la perspectiva de género en la acción humanitaria se ha producido más tarde que en las políticas e iniciativas de desarrollo. No obstante, la adopción de un enfoque más centrado en los derechos, la protección y la rendición de cuentas ha favorecido la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo de los actores humanitarios, estandarizando pautas de actuación [4]. Actualmente existe un amplio consenso en afirmar que la perspectiva de género en el trabajo humanitario permite reconocer el impacto diferenciado de las crisis humanitarias en mujeres y hombres, o el efecto específico de los conflictos armados en las mujeres y las niñas. La perspectiva de género también permite visibilizar cómo la vulnerabilidad, la capacidad o la resiliencia (individuales y colectivas), tienen una importante dimensión de género al estar profundamente determinadas por las relaciones de poder, los roles tradicionales, la calidad de la participación, el acceso y control de los recursos, o las normas sociales

discriminatorias.

Tener en cuenta las diferentes necesidades, oportunidades, prioridades o estrategias y atender al modo en que las relaciones de género han cambiado durante las crisis, es una información muy relevante para una programación humanitaria eficaz y para el cumplimiento de los derechos humanos. Cabe destacar también que el rol tradicional asignado a las mujeres, vinculado con las tareas reproductivas y de cuidados, suele colocarlas en la vanguardia de la respuesta. También por este motivo, su participación es clave en todas las fases de la programación, disponiendo de una información esencial a la hora de planificar eficazmente la preparación, la respuesta y la rehabilitación.

Así mismo, la perspectiva de género contribuye a asegurar la aplicación de los principios humanitarios –humanidad, imparcialidad y no discriminación, neutralidad e independencia– desde una visión integral del principio de protección. Para ello, se requieren actuaciones humanitarias que partan del reconocimiento de las diferencias y de las desigualdades entre mujeres y hombres, procurando no consolidarlas ni perpetuarlas; actuaciones que no sitúen a las mujeres y las niñas en una situación de mayor vulnerabilidad, o que lleven a cabo medidas específicas para proteger sus derechos.

Desde un punto de vista operativo, la incorporación de la perspectiva de género en acción humanitaria ha de partir de la realización de análisis de género capaces de orientar el diseño de medidas hacia la protección y el empoderamiento, así como de plantear programas transversales, tanto en la fase de diseño, como en la ejecución y en la evaluación de las acciones. Entre estas medidas destacan la atención a las situaciones de violencia de género, la explotación sexual o el abuso sexual, específicamente, durante los conflictos armados; el empoderamiento de las mujeres y las niñas; o las capacidades institucionales en clave de género de las organizaciones humanitarias, incluido el equilibrio de género entre su personal.

En este sentido, cabe señalar que, a pesar de los avances que se han producido en los marcos normativos y operativos de la acción humanitaria, entre los que destaca la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, todavía hay un amplio margen de mejora en la integración de un enfoque basado en derechos humanos desde la perspectiva de género. En la práctica son todavía escasas las actuaciones humanitarias que tienen en su centro el fortalecimiento del protagonismo, el liderazgo y la agencia de las mujeres, que planifican partiendo de un análisis de género o que priorizan la transformación de unas relaciones de género desigualitarias. –

La perspectiva de género en el trabajo humanitario permite reconocer el impacto diferenciado de las crisis humanitarias en mujeres y hombres, o el efecto específico de los conflictos armados en mujeres y niñas

Las aproximaciones feministas críticas –especialmente desde los feminismos postmodernos y decoloniales–, también llaman la atención sobre las políticas de identidad patriarcales y etnocéntricas que (re)crea el sector humanitario. En este sentido, los feminismos críticos tratan de visibilizar las importantes resistencias del mundo humanitario para priorizar la igualdad de género. Ante todo, los planteamientos feministas cuestionan la instrumentalización del discurso de igualdad, la evaporación de su alcance más transformador, el riesgo de simplificar y homogeneizar la diversidad, la amenaza de fortalecer un nuevo esencialismo de género, o el silencio generalizado sobre las causas estructurales de estas desigualdades [5].

Mayor igualdad ante los nuevos desafíos humanitarios

En definitiva, la incorporación de la perspectiva de género en la acción humanitaria contribuye a asegurar la aplicación de los principios humanitarios desde una visión integral del principio de protección; pero también, mejora la eficacia y eficiencia del trabajo humanitario al ofrecer un mejor diagnóstico de las problemáticas y necesidades y, por tanto, al orientar de manera más adecuada las actuaciones de protección y socorro. Así mismo, la perspectiva de género favorece la conectividad entre emergencia y desarrollo, porque contribuye a reducir el nivel de riesgo y también, porque los contextos de emergencia generan importantes oportunidades para transformar los roles tradicionales y las prácticas discriminatorias, así como para avanzar hacia la igualdad en procesos postemergencia.

Los desafíos actuales muestran cómo las crisis humanitarias ya no pueden interpretarse como irrupciones imprevistas o puntuales, sino que, en su mayor parte, están causadas por los impactos globales de un modelo de desarrollo extractivista, insostenible e injusto, que ha incrementado la vulnerabilidad ecológica y social de las sociedades. Las desigualdades de género se han mostrado también como un importante factor de vulnerabilidad, que debilita las capacidades sociales ante la gestión de los riesgos de desastre, y que erosiona la cohesión social y las bases para una convivencia en paz.

La intensificación de los conflictos y de las situaciones de violencia, la crisis de la población refugiada, o los impactos del cambio climático, han complejizado el trabajo humanitario; con todo, la acción humanitaria sigue fallando en ofrecer una mayor atención a las causas estructurales de las crisis. Así mismo, se está produciendo una dinámica de securitización e instrumentalización de la acción humanitaria con objetivos geoestratégicos, justificando intervenciones militares por razones humanitarias, calificando de crisis humanitarias situaciones con claros componentes sociales, económicos o políticos; o, por el contrario, ampliando la brecha de emergencia ante situaciones que requerirían una mayor atención y protección [6].

En este contexto, resulta necesario que el sector humanitario intensifique los esfuerzos por recuperar la labor de articulación y canalización de las demandas de justicia global y de justicia de género, por parte de la ciudadanía. Un cometido que a su vez se alinea con los planteamientos feministas al tener como objetivo contribuir a la conformación de una

ciudadanía crítica, movilizada e informada sobre las causas estructurales de las crisis, las desigualdades y las vulneraciones de derechos. Asimismo, aunque la acción humanitaria debe escuchar las propuestas de transformación que parten de las experiencias cotidianas y localizadas, también es necesario que al mismo tiempo recoja los vínculos globales que nutren el intercambio de experiencias y aprendizajes. Esta línea de avance del trabajo humanitario contribuiría al proceso de transformación y actualización de una nueva cooperación internacional al desarrollo, y a su vez, a la convergencia con las actuales propuestas desde la educación para la transformación social y la justicia global.

REFERENCIAS

- 1 — Pérez Orozco, A. (2019). *Subversión feminista de la economía. Apuntes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- 2 — Pérez de Armiño, K. (2002). *La vinculación ayuda humanitaria-cooperación al desarrollo*. Cuaderno de Trabajo 33. Bilbao: HEGOA.
- 3 — IECAH y HEGOA (2017a). Un sistema humanitario en transformación. Retos tras la Cumbre Humanitaria Mundial. Documentos de Trabajo sobre Acción Humanitaria Nº 1. Vitoria-Gasteiz: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.
- 4 — Pueden destacarse los siguientes documentos: el propio Manual Esfera (2018) o las directrices y guías de la Dirección General Europea de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria (2013) o del Inter-Agency Standing Committee (2005, 2008, 2015, 2018).
- 5 — Ruiz-Giménez, I. (2017b). Una mirada crítica al “humanitarismo” desde los estudios pospositivistas. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 117: 173-196.
- 6 — IECAH y Médicos Sin Fronteras (2017). La Acción Humanitaria en 2016-2017: usos, abusos y desusos del humanitarismo en el escenario internacional. [Disponible en línea](#).



Marta Pajarín García

Marta Pajarín García es Doctora en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales y experta en género y desarrollo. Cuenta con una amplia experiencia profesional en el ámbito de la cooperación internacional como técnica de proyectos y como cooperante en el terreno. Desde 2010 forma parte del equipo de coordinación académica del Máster Propio en Género y Desarrollo de la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Actualmente es consultora independiente e investigadora asociada de la Unidad de Género de la Escuela de Gobierno de la UCM, donde realiza actividad docente, investigadora y asesoría en materia de género, desarrollo, cooperación internacional, intervención social y políticas de género para distintas instituciones públicas, universidades y ONGD.